ANÁLISIS DE LENGUAJE

COPRED determina discriminación contra 111 rostros de la diversidad que participaron en especial LGBTQ+ de EL UNIVERSAL; emite opinión jurídica

El Universal · publicada el 19 mar 2026 · 710 palabras

https://www.eluniversal.com.mx/comunicados/copred-determina-discriminacion-contra-111-rostros-de-la-diversidad-que-participaron-en-especial-lgbtq-de-el-universal-emite-opinion-juridica/

95
de 100

Muy buena

Con perspectiva de género · **Lenguaje inclusivo** · **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans», habla de diversidad sexual, nombra a la población lgbtttiqanb+.

Analizada con Turing 2.8 del Analizador de notas.

Términos despectivos	Sin problemas
Nombre y género	Sin problemas
Culpa a la víctima	Sin problemas
Amarillismo	Algunos detalles
Discurso hostil	Sin problemas
Términos imprecisos	Por revisar
Perspectiva de género y derechos	9 aciertos
Lenguaje inclusivo	100%

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Término impreciso abc Lo que hace bien abc Lenguaje inclusivo «…» Cita textual

COPRED determina discriminación contra 111 rostros de la diversidad que participaron en especial LGBTQ+ de EL UNIVERSAL; emite opinión jurídica

En el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ del 2025, el periódico EL UNIVERSAL lanzó el proyecto *"Orgullo y resistencia: 111 voces LGBTIQ+"* con el objetivo de visibilizar las experiencias de personas de la diversidad sexual en México y conocer de qué se sienten, o no, orgullosas. La iniciativa surgió ante la preocupación por los ataques de odio que enfrenta actualmente la comunidad, pese a los avances legislativos y sociales registrados en las últimas décadas.

Como parte del proyecto, 111 personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ acudieron a la redacción de El Gran Diario de México para compartir sus perspectivas, consignas y sentimientos. Entre ellas participaron activistas, artistas, emprendedores, comunicadores, trabajadoras sexuales, personas juzgadoras e incluso integrantes de fuerzas policiacas.

Sin embargo, tras la difusión del proyecto en redes sociales y en el sitio web de EL UNIVERSAL, los comentarios de odio dirigidos contra quienes participaron en la convocatoria comenzaron a aparecer. Las publicaciones recibieron mensajes con lenguaje despectivo, insultos, estereotipos y expresiones discriminatorias dirigidas a personas pansexuales, hombres cis homosexuales, mujeres trans y otros integrantes de la comunidad LGBTIQ+.

En la resolución se establece que las opiniones vertidas por varios usuarios en Facebook y en El Universal Online constituyen actos de discriminación y discurso de odio, al vulnerar el derecho a la libertad de expresión de las personas participantes en el proyecto. La opinión consultiva señala

que las expresiones analizadas reflejan intolerancia mediante insultos, bullying, rechazo, violencia simbólica y estereotipos dirigidos a la diversidad sexual.

A partir del análisis, el organismo concluyó que las expresiones vertidas en redes sociales constituyen una conducta injustificada de exclusión y menoscabo del ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las 111 personas LGBTIQ+, motivada por su orientación o preferencia sexual[1].

Además, en el documento se resuelve que las personas que resultaron responsables del acto discriminatorio ofrezcan una disculpa a las 111 personas LGBTTTI+ a quienes les vulneraron sus derechos humanos a la igualdad, no discriminación y libertad de expresión.

También subrayó las consecuencias negativas que la discriminación y los discursos de odio pueden tener en la salud mental y emocional de las personas LGBTIQ+.

El COPRED determinó la existencia de una conducta discriminatoria por parte de las personas que participaron en las plataformas digitales emitiendo opiniones de carácter LGBTTTIfóbicas que vulneran el derecho a la libertad de expresión de quienes participaron en el proyecto periodístico.

Grindr, la app LGBT+ que mercantiliza el cuerpo humano; desde violencia sexual y homofobia hasta abuso a menores

Lo que conviene cambiar

1 **TÉRMINOS IMPRECISOS**

«…a la libertad de expresión de las 111 personas LGBTIQ+, motivada por su orientación o **preferencia sexual**. · Además, en el documento se resuelve que las personas que resultaron responsables del…»

Por qué lo señalamos: El artículo 1 de la Constitución y los criterios de la Suprema Corte anteriores a 2015 dicen «preferencias sexuales»; hoy la Suprema Corte, en su Protocolo de 2022, y la Corte Interamericana usan «orientación sexual».

Usa «orientación sexual»: no es una opción ni una preferencia.

Dice ~~preferencia sexual~~ · Mejor di **orientación sexual**

2 **AMARILLISMO**

«**COPRED determina discriminación contra 111 rostros de la diversidad que participaron en especial LGBTQ+ de EL UNIVERSAL; emite opinión jurídica**»

Las palabras en mayúsculas en el título buscan alarmar.

Lo que hace bien

- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Habla de diversidad sexual
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Nombra la discriminación
- Enfoque de derechos humanos
- Da voz a colectivos y activistas
- Respeta la presunción de inocencia
- Ofrece ayuda en salud mental
- Usa «trabajo sexual»

Copia certificada

Cuando Turing analizó esta nota guardó una copia de lo que leyó, le sacó una huella digital y un servicio externo la selló con fecha y hora; también quedó guardada en Internet Archive. Así se puede demostrar que este contenido existía en esa fecha aunque lo borren.

Escanea el código para ver este análisis en línea

memoriayresistencia.org/medios/nota/6851

Generado el 11 nov 2026 a las 14:04 h con el análisis de ese momento. El análisis es automático y puede equivocarse con la ironía o con citas que la nota critica. Cómo calificamos: memoriayresistencia.org/medios/metodologia.

Folio **CC-KR2Q-YNNA** · Sellada el 11 nov 2026, 13:23:36 (hora del centro de México)

Huella SHA-256: e58f624667b3ee544fb06c2812c00e8ed90813864e5f19ebc76a82bba499513a

Internet Archive: https://web.archive.org/web/20261111193227/https://www.eluniversal.com.mx/comunicados/copred-determina-discriminacion-contra-111-rostros-de-la-diversidad-que-participaron-en-especial-lgbtq-de-el-universal-emite-opinion-juridica/

Certificado: memoriayresistencia.org/medios/certificado/CCKR2QYNNA

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.